



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

31 JUL 2018

DECRETO N° 1381 /

**VISTOS:**

El Ordinario N° 008-E, de 7 de Junio de 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; remitiendo las Bases del “Colores del mundo, pasacalle multicolor 2018”; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° BC-009/18 de 14 de Junio de 2018, visada y aprobada por Control Interno y la Dirección de Administración y Finanzas, por gastos en premios de \$2.500.000.-; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 819/2018, de 20 de Junio de 2018, emitido por Secplan, que acredita contar con presupuesto; el Ordinario N° 02-0672/18, de 26 de Junio de 2018, del Administrador Municipal al Asesor Jurídico; el Ordinario N° 05-500 de 4 de Julio de 2018, del Asesor Jurídico al Administrador Municipal, remitiendo observaciones; el Ordinario N° 14-E de 26 de Julio de 2018, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Asesor Jurídico, remitiendo observaciones corregidas; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, que establece Bases de las Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y las facultades propias de mi cargo:

**CONSIDERANDO:**

Que dentro del marco de sus diversas actividades de aniversario, la Municipalidad de La Serena ha organizado el concurso “Colores del mundo, pasacalle multicolor 2018”, siendo necesario establecer las reglas de dicho concurso.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBENSE LAS BASES DEL CONCURSO “COLORES DEL MUNDO, PASACALLE MULTICOLOR 2018”**, que se adjuntan y cúmplase las disposiciones contenidas en ella.
- 2.- **PUBLÍQUESE** la realización del concurso y sus Bases en la página Web de la Municipalidad de La Serena.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que genera el concurso al ITEM 215.24.01.008, transferencias corrientes, al sector privado, premios y otros. Área de Gestión: 3-1-1 Actividades Municipales Otras Actividades Municipales.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

**Distribución:**

- Dirección de Gabinete (Departamento de Eventos)
- Administrador Municipal
- Departamento de Finanzas
- Control Interno
- Secplan (Sección Presupuesto)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/LMV/MVV/CMT



# **BASES**

## **CONCURSO**

### **“COLORES DEL MUNDO, PASACALLE MULTICOLOR”**

**Martes 14 de agosto**  
I. Municipalidad de La Serena

#### **ANTECEDENTES**

El concurso “*Colores del Mundo; Pasacalle Multicolor*”, es la sexta versión de esta actividad gestada bajo la administración de nuestro alcalde Roberto Jacob Jure y el Concejo Comunal de la I. Municipalidad de La Serena, manteniendo su coherencia con el interés de generar espacios de participación cultural en la comuna. Es por ello que se abre una nueva convocatoria para el “Pasacalle Multicolor 2018”, invitando a todas las instituciones, organizaciones y agrupaciones de la comuna a sumarse a esta importante actividad, que tiene como objetivos:

- Recuperar un espacio de participación ciudadana y esparcimiento donde la comunidad se integre enérgicamente a una actividad de tradición serenense.
- Potenciar la identidad de la comuna, poniendo en valor la memoria histórica, tradiciones y costumbres típicas de nuestra ciudad.
- Fomentar la creatividad y desarrollo de expresiones artísticas en las organizaciones sociales de nuestra comuna.

#### **“COLORES DEL MUNDO; PASACALLE MULTICOLOR”**

Este evento se desarrollará el martes 14 de agosto desde las 18:00 horas y recorrer las calles céntricas de la ciudad, cuyo trayecto será el siguiente:

- Partida calle Cordovéz, frente Teatro Centenario, en dirección cordillera (ubicación por orden de inscripción)
- Calle Cienfuegos dirección Norte
- Prat dirección Oeste
- Llegada a Plaza de Armas



Las organizaciones participantes podrán exhibir ante toda la ciudadanía sus propuestas en este pasacalle, cuya temática principal será **COLORES DEL MUNDO** potenciando la participación ciudadana a través de la creatividad e invitando a todas las organizaciones comunitarias, funcionales, territoriales, establecimientos educacionales y organizaciones de bases de la comuna.

## REQUISITOS DE POSTULACIÓN

### 1.-Participación

Podrá participar en las siguientes áreas:

- **Comparsas con personalidad jurídica vigente a la fecha de inscripción y recepción de los premios /** podrán optar a premios en dinero establecidos en las bases.  
Cada organización DEBE presentar al momento de la inscripción CERTIFICADO DE VIGENCIA correspondiente, la ausencia de este documento (certificado) los margina de todo premio en dinero.
- **Comparsas sin Personalidad Jurídica /** sólo podrán optar a galardón municipal.  
Cabe consignar que solo una organización optará a este reconocimiento.

### 2.-Participantes

Pueden participar las siguientes entidades:

- Empresas privadas
- Servicios públicos e Instituciones de voluntariado
- Sindicatos y asociaciones gremiales
- Organizaciones comunitarias e instituciones de la sociedad civil, tales como:
  - a) Organizaciones Deportivas
  - b) Juntas de Vecinos
  - c) Centros de Madres
  - d) Grupos Juveniles
  - e) Clubes de Adulto Mayor
  - f) Entidades Religiosas
  - g) Bomberos, Hospitales y/o Consultorios
  - h) Centros Culturales
  - i) Otros



- Establecimientos de Educación Superior, Media, Básica y Preescolar. (Presentar el RBD)
- Otras Organizaciones o personas organizadas con personalidad jurídica.

### **3.-Temática de Participación**

“COLORES DEL MUNDO” es el eje temático de este pasacalle, desarrollando con esto, la transformación del centro de la ciudad, en una fiesta de todos los países podrán hacer adaptaciones de sus bailes tradicionales, trajes típicos, banderas, animales y todo lo relacionado con la cultura de países seleccionado.

**Cada organización podrá escoger una persona que encabece la comparsa, la cual podrá hacer de guía y dirigirla, así como también enfatizar el país que quieran representar.**



#### 4.-Criterios de Evaluación:

<b>Mejor Comparsa Multicolor</b>	<b>Disfraz</b>	-Creatividad en el diseño	20 pts.	50 pts.
		-Colorido y vistosidad	10 pts.	
		-Dificultad en la construcción	10 pts.	
		-Coherencia con la temática planteada	10 pts.	
	<b>Comparsa</b>	-Show o Presentación ante jurado	10 pts.	30 pts.
		-Vestuarios (diseño, colorido, vistosidad)	10 pts.	
		-Sincronización baile / música	10 pts.	
	<b>Cantidad Integrantes, consideración especial o premio extra a dos Marionetas Gigante (especificadas en anexo 1)</b>	Sobre 20 personas	20 pts.	20 pts.
		Sobre 10 personas	10 pts.	
		Menos de 10 personas	00 pts.	
<b>TOTAL PUNTAJE</b>			<b>100 pts.</b>	

Se aplicará el mismo criterio de evaluación para las comparsas que no cuenten con personalidad jurídica y que sólo postulan a galardón municipal como reconocimiento de participación.

#### 5.-Jurado

El jurado deberá levantar un acta que será suscrita y firmada por todos sus miembros, que contendrá todos los antecedentes de la evaluación, de acuerdo a los criterios del Punto 4, con el nombre de la organización, de la comparsa, del país que representa y el lugar de los ganadores. El resultado será inapelable, no admitirá recurso ni reclamo administrativo y se dará a conocer a través del decreto alcaldicio que declara los ganadores.

El jurado estará compuesto por cinco (5) miembros designados por decreto alcaldicio de nuestra I. Municipalidad, el cual emitirá su veredicto el día del pasacalle una vez finalizado el recorrido. La identidad de este jurado no será revelada hasta el día de la actividad, para evitar influencias en la toma de decisiones y garantizar una evaluación transparente.

Se designará un presidente del jurado que oficiará de vocero y determinará en caso de empates u otros sucesos de evaluación y deberá levantar un acta suscrita por los miembros del jurado que deje constancia de los ganadores del concurso.



### 5.1.- Presentación ante el Jurado:

Cada comparsa se presentará ante el jurado donde contará con un máximo de 2 minutos para su exhibición. Durante este espacio la comparsa podrá expresar en plenitud su concepto expuesto a la comunidad.

Por su parte el jurado calificará a cada comparsa de acuerdo a la puesta en escena, coherencia con reseña entregada, presentación general el cual mediante un acta de ganadores dará cuenta de su evaluación final.

Un miembro del jurado evaluará el recorrido por las calles para verificar comportamiento y desplante en trayecto definido.

En caso de presentar tiempo superior a 2 minutos, se descontarán 20 pts.

### 6.-Especificaciones Técnicas (ANEXO 1)

- Las comparsas podrán tener personas con zancos o marionetas gigantes con los siguientes requerimientos:
  - a) **Alto máximo** 3.0 mts. (desde el suelo a su punto más alto)
  - b) Ancho 1.5 mts. (lado a lado)
  - c) Largo 1.5 mts. (extremo a extremo)
- Vestimenta y/o Disfraces: Libre

### 7.-Prohibiciones

Deben considerarse estas restricciones para evitar todo tipo de inconvenientes:

- Se prohíbe el uso de carros remolcados por vehículos a motor o por animales.
- Se prohíbe el uso o incorporación **por sobre la altura** especificada en las bases de; antenas, banderas o similares.
- Se prohíbe la utilización de fuegos artificiales y/o elementos combustibles que pongan en riesgo la integridad de los participantes y/o espectadores.
- Se prohíbe repartir entre los asistentes alimentos, bebidas u objetos que puedan generar alteraciones del orden público.

### 8.-Inscripción

Quienes estén interesados en participar, podrán retirar y entregar las fichas de registro de inscripción en Departamento de Eventos, oficina ubicada en calle Prat 451, La Serena centro.



También podrá solicitar bases y ficha de inscripción al mail [rodrigo.alvarez@laserena.cl](mailto:rodrigo.alvarez@laserena.cl) y [johana.zarate@laserena.cl](mailto:johana.zarate@laserena.cl)

Al momento de entregar la inscripción deberá adjuntar **obligatoriamente** reseña de la organización con nombre de fantasía de la comparsa a presentar y nombre del país que representarán.

**Las inscripciones se recibirán hasta las 16:00 horas. Del martes 7 de agosto del 2018.**

#### **9.- De la Recepción**

Las organizaciones deberán presentar la documentación en el Departamento de Eventos, ubicada en Prat 451, primer piso.

- Ficha de inscripción
- Certificado de vigencia personalidad jurídica. (al momento de la inscripción y entrega de premios)
- Reseña nombre de fantasía de comparsa

#### **10.-Presentación día del evento**

- Las comparsas con sus respectivas vestimentas y/o disfraces deberán presentarse en el sector de calle Cordovez, entre Carrera y Matta, a la hora establecida e informada oportunamente por la organización, para posterior inicio del recorrido.
- Donde se chequeará el cumplimiento de las reglas básicas en la seguridad y la presentación de los participantes.

#### **11.-Premios y Premiación**

Se premiará lo siguiente:

- **Comparsa (organización) CON personalidad jurídica vigente:**

Primer Lugar:	\$1.000.000
Segundo Lugar:	\$600.000
Tercer Lugar:	\$300.000
Mención Honrosa	\$200.000
Mención Honrosa	\$200.000
Mención Honrosa	\$200.000



▪ **Comparsa (organización) SIN personalidad jurídica vigente**

a) Mención Honrosa: Galardón reconocimiento Ilustre Municipalidad de La Serena.

La premiación se realizará el mismo día (14 de agosto) una vez terminado el evento, entregando los premios en dinero en un plazo máximo de 120 días.

Los resultados se harán públicos en nuestra página web municipal durante el mes aniversario.

**11.-Obligaciones**

Los participantes del presente llamado público deberán cumplir con las obligaciones que se señalan a continuación:

- a) Contar con **un representante** que sea el nexo formal con el municipio y comisión evaluadora.
- b) Deberá cumplir cabalmente con la planificación de las actividades propuestas, que impliquen el buen desarrollo del evento propuesto.
- e) La **organización inscrita** será la responsable desde el inicio hasta el final de la actividad y del buen desarrollo de ésta, incluyendo la debida seguridad de quienes sean parte de la actividad

Cada participante autoriza a la Ilustre Municipalidad de La Serena a usar gratuitamente fotografías o videos de los participantes, para uso de publicidad, material promocional en la página web [www.laserena.cl](http://www.laserena.cl) y/o redes sociales u otra plataforma que utilice el municipio, cediendo los derechos de estas imágenes en forma gratuita y perpetua, siendo de propiedad del municipio.

El decreto alcaldicio que declara a los ganadores será notificado a todos los participantes de la presente convocatoria a través de la publicación del respectivo decreto alcaldicio en la página web de la Municipalidad de La Serena.

La Ilustre Municipalidad de La Serena espera que pueda disfrutar de esta experiencia de participar con alegría de los 474 años de nuestra comuna.

